

LANÚS, 07 MAR 2018

Nº 0793 -

DECRETO

Visto la Ley 14656, y lo solicitado en Expediente S-87329/18,

CONSIDERANDO:

que a fin de poner en marcha la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo" en los términos de la Legislación vigente,

que los agentes municipales mencionados en el presente continuarán cumpliendo las tareas asignadas en forma ininterrumpida en el marco de la modalidad en cuestión;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECREA

Artículo 1º. -

Establécese a partir del día 1º de marzo al 31 de diciembre de 2018, para la agente Miriam Mabel PEREZ, Legajo Nº 11815/6, quien presta servicios en el área de la Dirección de Prensa y Nuevos Medios, el pago de la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo" prevista en la Legislación vigente.-

Artículo 2º. -

Establécese a partir del día 1º de marzo al 31 de diciembre de 2018, para la agente Alicia Susana LUNGARZO, Legajo Nº 14017/3, quien presta servicios en el área de la Dirección de Prensa y Nuevos Medios, el pago de la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo" prevista en la Legislación vigente.-

Artículo 3º. -

Fíjense los valores de los pagos establecidos en los artículos precedentes, en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) mensuales, la certificación de los mismos será a mes vencido y estará a cargo de la Dirección de Prensa y Nuevos Medios.-

Artículo 4º. -

Autorizase a la Dirección Contaduría General a imputar la suma que arroje el cálculo de los pagos que correspondan a la partida presupuestaria "Retribuciones que no hacen al cargo", en la Categoría Programática a la que pertenecen cada uno de los agentes.-

Artículo 5º. -

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damian SCHIAVONE, por encontrarse con licencia el último de los funcionarios mencionados lo hará a cargo de la firma el Señor Subsecretario de Economía y Finanzas, Licenciado José Antonio COUTADO.-

Artículo 6º. -

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confecciono

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSE ANTONIO COUTADO
A CARGO DE LA FIRMA DEL DESPACHO
DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS